

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SCHWEPPES SUNSET”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Mediante las bases que a continuación se relacionan Schweppes, S.A., (en adelante SCHWEPPES) con domicilio social en Paseo de La Castellana, 202, Madrid 28046, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en la presente promoción/concurso, de ámbito nacional, y carácter gratuito.

SCHWEPPES realizará desde Instagram y Twitter un concurso por la cual los usuarios podrán participar en la presente promoción en la que podrán obtener los premios descritos en el apartado 5.

Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTOS EN PROMOCION

La presente promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito del territorio español, en las redes sociales Twitter e Instagram.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará en vigor y se desarrollará desde el momento de su publicación el día 9 de agosto de 2016 hasta el 18 de septiembre.

No participarán en el concurso aquellas publicaciones subidas después de las 23:59 del día 18 de septiembre de 2016.

SCHWEPPES se reserva el derecho a prorrogar la duración de la promoción, previo cumplimiento de las obligaciones vigentes.

SCHWEPPES se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los consumidores. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

4.- REQUISITOS Y MECANICA DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción tiene carácter gratuito y solo podrán participar usuarios residentes legalmente en territorio español, mayores de 18 años.

Para participar en la presente promoción, los consumidores deberán cumplir la siguiente condición:

Deberán subir a su cuenta de Instagram y/o Twitter una foto con producto Schweppes al atardecer, acompañada de la etiqueta o hashtags #SchweppesSunset. Un jurado formado por miembros del equipo de marketing de Schweppes se encargará de escoger la mejor fotografía y, por tanto, ganadora de la promoción.

No existe límite de participación. Cada usuario puede participar cuantas veces quiera.

No podrán entrar en el concurso los usuarios que no cumplan la condición previamente expresada. Participarán en el concurso todas las personas que hayan cumplido este paso antes del 18 de septiembre a las 23:59 horas GMT +1.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Entre los participantes se extraerá 1 ganador y 3 suplentes. En el caso de no poder contactar con un ganador pasaremos al siguiente en la lista.

No se admitirán aquellas participaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófonas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social. No se admitirán comentarios que inciten a cometer actos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas, si se incluye contenido peligroso o perjudicial o que contradiga lo anterior, se procederá a su eliminación.

Además, serán rechazadas aquellas participaciones que, bien directa o indirectamente, contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca, producto, actividad o servicio alguno, distinto de SCHWEPPEES.

Aquellos contenidos que incluyan imágenes de menores de edad deberán contar con la autorización previa y por escrito de los progenitores o tutores legales del menor; en igual sentido, los que cuenten con imágenes y/o voces de terceros deberán contar con la autorización previa y por escrito de los mismos.

Los contenidos que se publiquen por los usuarios en la presente acción promocional, deberán haber sido realizadas (único autor) por el usuario que la suba y publique en su perfil, garantizando éste, que ostenta por tanto todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación necesarios para la su publicación y reproducción; quedando por tanto prohibido publicar fotos realizados por terceros o de las que el usuario no detente los derechos antes referidos, exonerándose, ya desde ahora, a SCHWEPPEES de toda contingencia y responsabilidad al respecto.

En consecuencia, únicamente podrán participar obras propias o de las que cuenten con autorización. No se admiten fotografías que no hayan sido creados por el participante o con contenido cuyos derechos de autor pertenezcan a otra persona.

Con relación al contenido protegido por derechos de propiedad intelectual, de los fotografías el participante por la mera participación en la presente promoción concede específicamente el siguiente de licencia exclusiva, con derechos de sublicencia a SCHWEPPEES, libre de derechos de autor, aplicable globalmente, para utilizar cualquier contenido de propiedad intelectual que se publique en la presente promoción.

El jurado:

Estará compuesto por los miembros del equipo de marketing de SCHWEPPEES.

La fotografía más creativa y original de los participantes, elegida por un jurado de SCHWEPPEES, ganará el premio.

No se solicitará ningún dato a los usuarios a la hora de participar.

Los participantes aceptan las Políticas de Uso y Privacidad de la página web de SCHWEPPEES y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de imagen, de los contenidos a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente promoción, ya sean titularidad de SCHWEPPEES, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de sorteo.

En el supuesto de que SCHWEPPEES detectasen cualquier anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la promoción, aceptan el criterio y competencia de SCHWEPPEES en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

5.- REGALOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

En la presente promoción se regalará:

Una experiencia para dos personas consistente en:

- la estancia en uno de los 5 siguientes hoteles –a elegir por el ganador-, en régimen de media pensión, durante un fin de semana (de viernes a domingo, dos noches de

estancia) a disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2016. La disponibilidad queda sujeta al establecimiento.

- **Hospes Palau de la Mar (Valencia)**
 - **Parador Hotel Atlántico de Cádiz (Cádiz)**
 - **Room Mate Larios (Málaga)**
 - **Hotel La Torre (Ibiza)**
 - **Parador Nacional de Aiguablava (Girona)**
- el transporte en avión o tren de larga distancia si no hubiera conexión aérea de ida y vuelta del ganador y su acompañante entre su residencia siempre dentro de territorio español y el hotel (transportes entre el domicilio y el aeropuerto o estación de tren no incluidos)
 - Dos cócteles o combinados Premium a disfrutar en el propio hotel del premio o en algún otro establecimiento establecido por Schweppes

NO se incluyen otros gastos. Todos los premios están sujetos a condiciones temporales, disponibilidad de fechas, o de plazas y modificaciones ajenas a la organización. El premio no es transferible, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor. El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residente y firmar el correspondiente escrito de aceptación del premio, si fuere requerido a ello.

SCHWEPPESES se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor.

SCHWEPPESES no es responsable del buen funcionamiento y calidad de los premios ofrecidos que en todo caso corresponderá al proveedor.

6.- COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS GANADORAS

Una vez tomada la decisión del jurado y seleccionado el ganador del concurso, SCHWEPPESES comunicará el ganador del premio a través del propio post ganador de la promoción. Aquí se le dirá que contacte con SCHWEPPESES por medio de un mensaje privado para poder gestionar el disfrute de su premio.

La organización informará a la persona premiada tanto de su condición de ganador como de las condiciones del premio, concediendo un plazo de 2 días (48 horas) para su aceptación y, en su caso, para que sean facilitados los datos necesarios para posibilitar la entrega del premio. Transcurrido dicho plazo, si no se localizara al ganador, si el premio no fuese aceptado, o si no se hubiera facilitado la información necesaria, la empresa organizadora ofrecerá el mismo al

primer suplente, y en su defecto, al segundo suplente. Si ninguno de ellos fuese localizado, aceptara o indicase la información necesaria en los plazos concedidos, la organizadora podrá otorgar el premio a su discreción e incluso anularlo.

El premio no es transferible sin autorización de la organización, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor.

7.- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

SCHWEPPEES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

8.- LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción los empleados de SCHWEPPEES ni tampoco de las agencias intervinientes ni los administradores de sus páginas webs. Tampoco podrán participar en la Promoción los parientes de las anteriores personas hasta el segundo grado.

10- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, SCHWEPPEES pone en conocimiento de los usuarios y participantes en la presente promoción los siguientes extremos en relación con la recogida y tratamiento de datos de carácter personal.

SCHWEPPEES recabará datos de carácter personal de los participantes en la promoción, siendo incorporados dichos datos a un fichero titularidad de SCHWEPPEES y que se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con el fin de gestionar su participación, poder formalizar la entrega de los premios, en su caso y cualquier otra finalidad establecida en las Bases. Una vez finalizada la promoción, y si no media oposición por su parte, SCHWEPPEES conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de remitir, incluso finalizada la promoción por cualquier medio incluyendo correo electrónico o similar, comunicaciones comerciales relacionadas con sus productos. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición de los mismos ante el responsable del fichero Schweppes, S.A, con domicilio en Paseo de la Castellana, 202, 28046 Madrid, o por mail a la dirección de correo: marketing@-group.com.

Para la mecánica del concurso, el participante acepta que la comunicación del premio se realice públicamente en los siguientes canales: Instagram, Twitter y la página web Schweppes.es El participante es informado y consiente que dichos datos puedan ser comunicados a dichos canales para su publicación según lo expuesto, y que dichos canales, en el caso de Facebook, pueden estar ubicados en los Estados Unidos de América.

Si facilita ahora o en un futuro a SCHWEPPEES datos de un tercero, se compromete con carácter previo a haberle informado y solicitado su consentimiento de los extremos aquí expuestos.

11.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Todo usuario y/o participante en la presente promoción se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de las redes sociales de Schweppes en España.

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a SCHWEPPEES y las marcas que participan en el sorteos, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de dichas marcas, salvo expresa indicación de una titularidad distinta.

12.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTAS BASES LEGALES

SCHWEPPEES se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, Incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

13.- DIVERGENCIAS

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas, lo cual admiten los participantes, con la simple aceptación de las bases.

14.- FRAUDE

En el caso de que SCHWEPPEES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, SCHWEPPEES se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

15.- FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o

combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Corresponderá a la entidad mercantil Schweppes, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. SCHWEPPEES, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residente y firmar el correspondiente escrito de aceptación del premio, si fuere requerido a ello. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

16.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma SCHWEPPEES quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que SCHWEPPEES pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada de la promoción no contemplada en éstas.

Se establece un plazo de un mes desde la fecha de la obtención del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta promoción.

Madrid, a 9 de agosto de 2016